



Circular: 007A-GADPROCP-EDGE-2024
Cuenca, jueves 29 de febrero de 2024

ASUNTO: COMISIÓN 1: LIDERADA POR EL GAD Y TENDRÁ COMO INTEGRANTES CIUDADANOS Y TÉCNICOS DEL GAD Y COMISIÓN 2: LIDERADA POR LA CIUDADANÍA Y CONFORMADA POR CIUDADANOS Y TÉCNICOS DEL GAD

Contadora Pública Auditora
Gloria Elizabeth Guzhñay Quito
SECRETARIA TESORERA DEL GADPR DE OCTAVIO CORDERO PALACIOS

Ingeniero Civil
Edwin Rafael Nacipucha Sumba
ASESOR TECNICO DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS DEL GADPR DE OCTAVIO CORDERO PALACIOS

Ingeniero Agrónomo
Ángel Patricio Llangari Bonete
ASESOR TÉCNICO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL GADPR DE OCTAVIO CORDERO PALACIOS

Ingeniera en Contabilidad y Auditoría (CPA)
Cecilia Verónica Uzhca Corte
CONTADORA PUBLICA AUTORIZADA DEL GADPR DE OCTAVIO CORDERO PALACIOS

Arquitecto
Mgr. Manuel Rodrigo Faicán Pauta
ASESOR TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GADPR DE OCTAVIO CORDERO PALACIOS

Señor
Bolívar Quinde
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GADPR DE OCTAVIO CORDERO PALACIOS

Señora
Narcisa Criollo
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GADPR DE OCTAVIO CORDERO PALACIOS

Señor
Ángel Puma
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GADPR DE OCTAVIO CORDERO PALACIOS

Ingeniera Agronoma
Wilma Angelica Zhañay Lema
VOCAL DE GADPR DE OCTAVIO CORDERO PALACIOS

De mi consideración. -

Conforme la Constitución de la Republica del Ecuador en su artículo 226, establece “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

El artículo 76 número 7 letra l, de la norma ibidem establece “Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la



pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados”.

Que el número 4, denominado Instancia de Participación, de la GUÍA ESPECIALIZADA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS determina:

La Instancia de Participación recibe las peticiones de la Asamblea Ciudadana Local y organiza un Equipo Técnico Mixto integrado de forma equitativa entre Ciudadanos y técnicos del GAD, el cual define objetivos, cronograma y responsables.

Para desarrollar este proceso el Equipo Técnico Mixto está encargado de crear dos comisiones mixtas que tendrán distintas responsabilidades durante el proceso de la Rendición de Cuentas. Las dos comisiones estarán conformadas de la siguiente forma y tendrán las siguientes tareas:

Comisión 1: Liderada por el GAD y tendrá como integrantes ciudadanos y técnicos del GAD.

Será la encargada de analizar los temas presentados por la ciudadanía y agruparlos según los ejes del Plan de Desarrollo. En caso de identificar temas que no competen al nivel de gobierno, remitirá por medio del GAD, el listado de temas según las competencias correspondientes.

Su responsabilidad es evaluar la gestión institucional, elaborar el informe de Rendición de Cuentas para el CPCCS, presentado a través de su plataforma virtual, redactar el informe de Rendición de Cuentas para la ciudadanía, en forma conjunta con la Asamblea Ciudadana o quien cumpla este rol. (Fases 2, 3 y 4).

- a. Contadora Pública Auditora
Gloria Elizabeth Guzhñay Quito
- b. Ingeniero Civil
Edwin Rafael Nacipucha Sumba
- c. Señor
Bolivar Quinde
- d. Ingeniero Agrónomo
Ángel Patricio Llangari Bonete

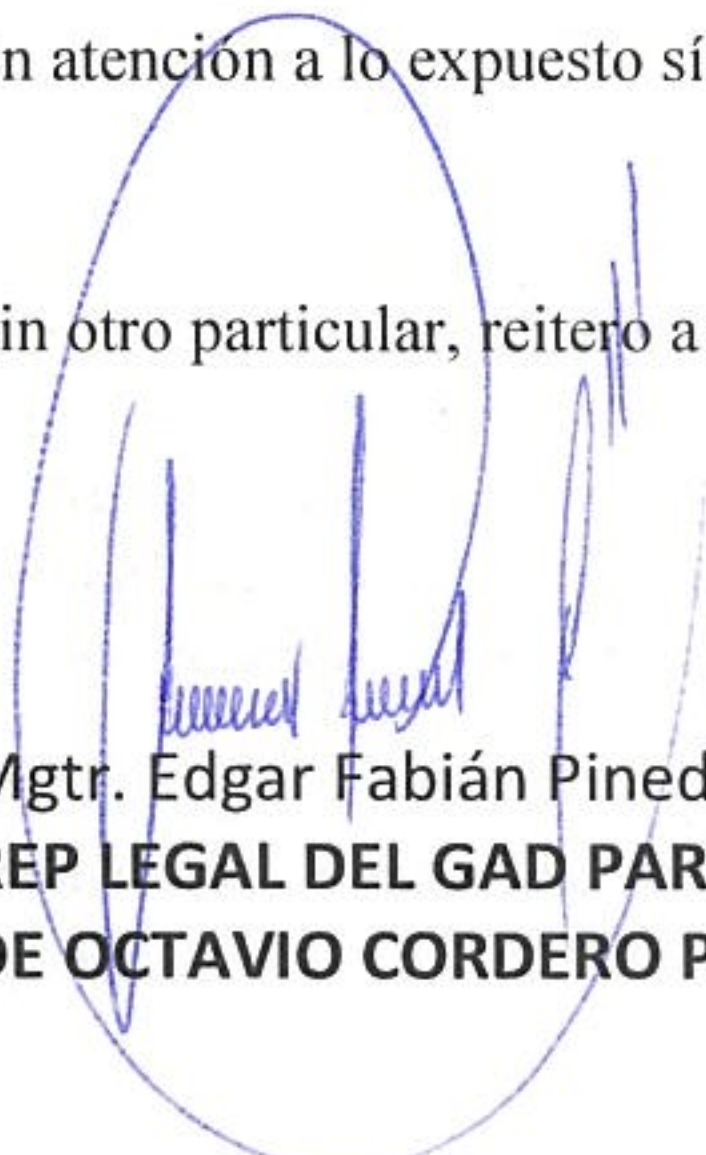
Comisión 2: Liderada por la ciudadanía y conformada por ciudadanos y técnicos del GAD

Su responsabilidad es organizar la deliberación pública y evaluación del Informe institucional, verificar la convocatoria a la deliberación pública, participar en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo y sistematizar los aportes ciudadanos. (Fase 3).(El énfasis me corresponde)

- a. Señora
Narcisa Criollo
- b. Señor
Angel Puma
- c. Ingeniera Agronoma
Wilma Angelica Zhañay Lema
- d. Arquitecto
Mgr. Manuel Rodrigo Faicán Pauta
- e. Ingeniera en Contabilidad y Auditoría (CPA)
Cecilia Verónica Uzhca Corte

En atención a lo expuesto sírvase asumir sus responsabilidades como miembros de sus comisiones

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.


Mgtr. Edgar Fabián Pineda Sinchi
**REP LEGAL DEL GAD PARROQUIAL
DE OCTAVIO CORDERO PALACIOS**